

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FOSE-02
		Versión: 03
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 1 de 5

**No. 101.4.2.28-2024**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	06	Mes:	12	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	Gestión Financiera
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Luz Myrian Alejo Moreno Subdirectora Financiera
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Validar la gestión adelantada de las áreas que conforman el proceso Gestión Financiera de enero a agosto de 2024.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar la gestión realizada por el área de Contabilidad, de Tesorería y de Presupuesto, así como de otras áreas que proveen información.</li> <li>Realizar seguimiento a los riesgos del proceso con el fin de validar la efectividad de los controles existentes.</li> <li>Evaluar el seguimiento de los indicadores de gestión y los planes de mejoramiento del proceso.</li> </ul>
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Gestión adelantada por el proceso Gestión Financiera del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2024.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 87 de 1993, Art. 12 – funciones de los auditores internos.</li> <li>Ley 1952 de 2019, Art. 38 – deberes de los servidores públicos.</li> </ul>

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

**ÉTICA – SERVICIO – SABER**



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

## INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: FOSE-02

Versión: 03

Fecha de Emisión:  
Noviembre de 2023

Página: 2 de 5

- Resolución de la CGN No. 356 de 2022, procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución de la CGN No. 261 de 2023, modifica la Res. 356 de 2022.
- Resolución CGN No. 411 de 2023, información a reportar, requisitos, plazos y características de envío a la CGN.
- Acuerdo 041 de 2022 del CSU, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad.
- Resolución de Rectoría 1805 de 2017, Manual de Políticas Contables.
- Documentación del proceso Gestión Financiera publicada en el Sistema SIAC.
- Resolución de Rectoría 1709 de 2021, Estatuto de Auditoría Interna.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	16	Mes	09	Año	2024	Desde	16/09/2024	Hasta	02/12/2024	Día	06	Mes	12	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Irma Yurani Campos Tambo	Cindy Marcela Hernández Pedraza

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FOSE-02
		Versión: 03
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 3 de 5

## PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

### HALLAZGOS:

- 1. Numeración consecutiva del Libro Mayor.** El numeral 41 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, establece entre los deberes de todo servidor público, “llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera” y el literal g) del numeral 2.3.2. del Manual de políticas contables v2 de 2023, que sobre los libros de contabilidad indica que el art. 56 del Código de Comercio “Los libros podrán ser de hojas removibles o formarse por series continuas de tarjetas, siempre que unas y otras estén numeradas, puedan conservarse archivadas en orden y aparezcan autenticadas conforme a la reglamentación del Gobierno. Los libros podrán llevarse en archivos electrónicos, que garanticen en forma ordenada la inalterabilidad, la integridad y seguridad de la información, así como su conservación”. Una vez verificados los consecutivos del libro mayor de enero a agosto de 2024, se evidenció un número consecutivo faltante, dado que el libro mayor de julio 2024 termina en UCMC LMYB – 884 y el libro mayor de agosto empieza con UCMC LMYB – 886. Lo anterior, se puede presentar por la generación manual de dicho número, lo que ocasiona inconsistencias de registro como parte del proceso contable.
- 2. Responsabilidad en la entrega de información.** El literal a. numeral 2 del artículo séptimo de la Resolución 1709 de 2021, entre las responsabilidades de los líderes de proceso, responsables de áreas funcionales, establece “reportar la información requerida para los ejercicios de aseguramiento de manera oportuna y en las condiciones técnicas y metodológicas requeridas por la Oficina de Control Interno y los entes externos de control que así lo requieran”, sobre este aspecto, no se recibió completa la información solicitada al área de presupuesto con relación a los soportes de CDP, lo anterior se evidenció por debilidad en la organización documental que facilitara la ubicación de las evidencias, lo cual originó un sesgo de auditoría que dificultó obtener un resultado preciso en el ejercicio de aseguramiento.

### RECOMENDACIONES:

- Intensificar controles en la revisión de libros oficiales, asegurando que guarden un orden consecutivo.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FOSE-02
		Versión: 03
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 4 de 5

- Considerar un plan de contingencia frente al impacto que puede causar la implementación de una nueva solución tecnológica ERP, garantizando la continuidad en el proceso, la integridad, conservación, disponibilidad y salvaguarda de la información.
- Fortalecer la organización en los archivos del área de presupuesto, con el fin de facilitar la consulta posterior de legalización de los registros presupuestales.
- Contar con el personal suficiente en el área contable, para garantizar la presentación de los reportes a entes externos en oportunidad.
- Se observó que el estado de situación financiera se viene comparando con el de la vigencia anterior, sin embargo, como indica el numeral 5.2 de la Res. 356 de la CGN, y teniendo en cuenta que se deben preparar estados financieros trimestrales, el comparativo es con el trimestre anterior, por lo que se debe atender lo establecido en la norma en mención.
- Continuar realizando seguimiento a los planes de mejoramiento y la medición de indicadores de gestión para el proceso.
- Dar celeridad en la asignación del funcionario tesorero, para poder efectuar los cambios de firmas en el manejo de las cuentas bancarias y demás actividades que requieren segregación de funciones.
- Revisar y ajustar la periodicidad anual de los indicadores de gestión, de tal manera que el monitoreo periódico permita tomar acciones oportunas de prevención o detección y así lograr el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar y complementar la información de los procedimientos de Gestión Financiera, asociando los controles que están comprendidos en el mapa de riesgos del proceso.
- Producto de la información obtenida de informes de auditorías internas o externas, se recomienda analizar e identificar posibles riesgos fiscales en el proceso Gestión Financiera.

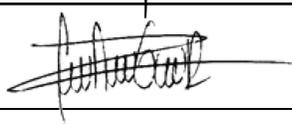
<b>Elaboró / Actualizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FOSE-02
		Versión: 03
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 5 de 5

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA**

1. Se evaluó la gestión del proceso Gestión Financiera a través de las áreas Contable, de Tesorería y Presupuesto durante el periodo entre enero y agosto de 2024 verificando los procedimientos establecidos, validando la existencia y funcionamiento de controles, así como también los asociados a los riesgos del proceso.
2. Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento de ejercicios anteriores, observando que, se ha registrado cierre y avance en algunas actividades.
3. Los indicadores de gestión del proceso fueron creados en el Sistema SIAC en el mes de marzo de 2024 y se midió la vigencia 2023, arrojando resultados positivos, sin embargo, se recomendó ajustar la periodicidad de medición.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre del año 2024

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Irma Yurani Campos Tambo	Jefe Oficina de Control Interno Supervisión	
Cindy Marcela Hernández Pedraza	Supernumeraria Oficina Control Interno Auditor Líder	
Ana Aide Gaona Rubio	Supernumeraria Oficina Control Interno Auditor de apoyo	

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023